

Reino: fue copia de ella en el tenor siguiente.

Aquí la copia

Y principiada la conferencia, y reservadose el Sr. Dⁿ. Juan^o. Antonio Sandoval que hace de Decano, al llegar al lugar del Sr. Dⁿ. Diego Parra y Tarazona Regidor, Suplico ala Ciudad se leyese el Acuerdo celebrado en diez y siete de Enero de este año sobre particular de los reparos de la Casa de Comedias, y el Capitulo diez de la R^l. Instrucción de Propio, y Arbitrios expedida en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta, referendada de Dⁿ. Josef Antonio de Parra Ess. de Camara; Todo lo qual se executo para instruccion de la Ciu^d. Y en seguida dho. Sr. Dⁿ. Diego dixo, que la orden que se acabo de leer del R^l. Consejo desestima las proposiciones del Sr. Dⁿ. Juan Pedro Flores Navarro Regidor; y del que dice: Y de consiguiente el Acuerdo de esta Ciudad que resulto en el Cavildo de veinte y siete de Enero proximo pasado, porque este fue lo mismo q^e la expresada proposicion del exponente conformandose con ella como anexada a las R^l. ordenes vien notorias, especialm^{te}. entre otras la referida R^l. Instruccion de diez y nueve de Agosto de setecientos sesenta en su Artículo diez, y la R^l. orden del supremo Consejo de diez de Julio de setecientos ochenta y ocho, que tanto se comiendan, que para los gastos de las obras maiores de los Edificios q^e devan costearse de los fondos de Propio, y Arbitrios, y que en cada uno de cun v^o se represente a dho. R^l. Consejo asin de obtener su correspondiente Licencia: Se parece al que dice que no se opuso